

Fuera. Jerez. Un mes. . . . 2 pias. Un año. . . . 22'50

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XL

Jerez de la Frontera: Martes 3 de Abril de 1891.

Núm. 11.672

El Guadalete.

Los ferro-carriles económicos EN ESTA PROVINCIA.

Por si hubiese quien dudase de que ha sido siempre una fábula cuanto se ha dicho sobre la pronta solución que iba á tener la obra prometida por el Sr. del Toro, para cruzar de vías férreas nuestra provincia, vamos á copiar la carta que insertó el Domingo La Nueva Era, suscrita por el Ingeniero Sr. Gil de los Reyes, quien lleva no sabemos cuantos años haciendo estudios y planos inútilmente, hasta ahora.

Todos recordarán que el Sr. del Toro aseguró que los trabajos de rectificación eran cosa brevisima. El Sr. Sarthou, por su parte, también anunció que para Mayo, si mal no recordamos, se inaugurarían las obras de la línea de Jerez á Grazalema. Pues bien, el Sr. Gil de los Reyes con su carta, aparentemente satisfactoria, viene á probar que todo hay que aplazarlo... Dios sabe para qué fecha.

Desde luego las oscuridades de dicha carta aparecen desde el comienzo de ella. Esó de «los planos de la variación de Jerez desde la vida del Rocio» nadie lo entiende. Nada diremos del túnel, de que antes nunca se habló. Todo para mayor facilidad de la obra.

Pero bien se puede asegurar que si el ferrocarril no se hace, ya se moverán cielos y tierra para que se acometan pronto las obras del Hospital de Cádiz.

Y como basta y sobra para preámbulo, ahí va lo que publica La Nueva Era:

FERROCARRILES ECONÓMICOS.

Para calmar naturales impacencias de quienes ansian que sean realidades las esperanzas de establecer el ferro carril, que ponga en comunicacion con la capital los pueblos de la provincia en la cuenca del Guadalete, publicamos á continuación la carta que el entendido ingeniero provincial Sr. D. Federico Gil de los Reyes, h. dirigido al Presidente de la Diputación contestando á otra de éste, carta que dice el estado en que se encuentra los estudios de modificación del proyecto que ordenó la Junta consultiva.

Dice así:

Sr. D. Cayetano del Toro.

Amigo mio: Inmensa sería mi alegría si contestara á su apreciada carta remitiéndole el proyecto ultimado con las variaciones impuestas. No puedo hacerlo así y lo siento tanto como V. C. é imelo.

Están puestos en limpio y ultimados los planos de la variación de Jerez desde la Viña del Rocio hasta la estación de los Andaluces.

REGLAMENTO

para la percepcion del impuesto sobre los vinos.

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales.

Artículo 1.º Los conciertos con los productores de vinos á que se refiere el art. 47 de la ley de presupuestos vigente, se celebrarán cada tres años en la primera quincena del mes de Junio. Si á su vencimiento no hubieren sido denunciados, se entenderán prorrogados automáticamente por otros tres años.

Art. 2.º Para la validez de estos conciertos son requisitos indispensables:

Primero. Que los acuerde la mitad más uno de los individuos que formen el sindicato provincial de productores.

Segundo. Que sean aprobados por el ministerio de Hacienda, oída la direccion general de contribuciones é impuestos.

Art. 3.º La representación del ministro de Hacienda en las negociaciones preparatorias de estos conciertos, la tendrán los delegados de Hacienda de las respectivas provincias.

CAPÍTULO II

De la agrupación de los productores de vinos.

Art. 4.º Los productores de vino de cada provincia se constituirán en gremio, conforme á las disposiciones de este reglamento. Bajo la denominación de productores de vino se entenderán comprendidos, no solo los propietarios de viñas que con los frutos de éstas elaboran vinos, sino tambien cualquier otra persona que obtengan esos mismos productos de frutos ajenos, sin emplear ninguno de los procedimientos reprobados por el real decreto de 11 de Marzo de 1892.

La agrupación de todas las personas comprendidas en este artículo es obligatoria.

Art. 5.º El gremio provincial será formado por la representación de los gremios lo-

Esta concluido el proyecto de la estación del económico con todos los detalles de dependencias y vias, etc., en Jerez, aproximándola á 45 metros de distancia á la de los Andaluces, vendiendo para esto infinitos inconvenientes por las dificultades de aquel terreno, y tambien este trabajo se está poniendo en limpio.

Se terminaron y están ya copiados los planos de la variación desde el Puerto de Nieto salvando más hacia su origen el Arroyo de Albaráete, cerca de Villamartin.

En igual estado se encuentra los planos de la variación de la línea en las proximidades de Arcos, donde ahora resulta un túnel de 1.500 metros de longitud.

Pero como la más importante variación es la del Puerto de Rompe Zapatas á Grazelema, que comprende una zona de terreno áridísimo donde es imposible adelantar lo que se quiere para conseguir no pisar del 3 por 100, como se impone, se tarda más tiempo sin que nadie pueda verarlo.

No enlazando, como piensa enlazar, por esta vía las cuatro villas hermanas, Ubrique, Benacoz, Villaluenga y Grazelema, el problema hubiera sido muy sencillo, y la solución bastante breve, pero como hay que enlazarlas y aquellas sierras apenas permiten verlas para cabras, de aquí las grandes dificultades para conseguir un trazado en cuyas rasantes no se pasa de la pendiente del 3 por 100, ni tenga curvas que bajen de 50 metros de radio.

Allí está Calderón, que reúne a su buen deseo, siempre demostrado, mucha actividad y aptitud que sin descansar un solo día tiene estudiados cinco trazados distintos, habiendo ya conseguido uno al 3'33 por 100. Faltale conseguir uno al 3, que es condición impuesta, y creo por las últimas noticias que de él tengo, que pronto se conseguirá.

Para hacer desaparecer ese murete, de que he hablado á V., es preciso sacar de la carretera del Estado todo el trazado que va por él, como quieren de Madrid, y para hacer esto, piensa anular todo el proyecto, sin justificación alguna. V. recordará que convénimos no tocar á esta parte del proyecto modificado por Madrid á pretexto de considerarlo como subvención directa.

Ansia entregarle pronto, muy pronto este proyecto, su afectísimo amigo, s. s. q. b. s. m. F. GIL DE LOS REYES.

RECUERDO INTERESANTE

Llega á nuestras manos el último número de los «Anales de la congregación de la Misión», en el cual encontramos el siguiente artículo, que refiere un suceso maravilloso aquí ocurrido en el mortal ataque que sufrió un estimado y distinguido vecino nuestro en Setiembre del año anterior; suceso que aumentó, y con justicia, la fervorosa devoción que en esta ciudad profesan muchas personas al insigne mártir Juan Gabriel Perboyre.

Dice así el artículo:

«Segun noticias que tenemos por fidedignas, una de las ciudades de España donde más honrado es el bienaventurado mártir Juan Gabriel Perboyre y mayor devoción

cales, y esta representación será elegida directamente por los productores de cada Municipio ó agrupación, conforme á las prescripciones del presente reglamento.

Art. 6.º La lista de los productores que han de concurrir á la formación del gremio local se formará en cada municipalidad por el resultado de los amilaramientos de la riqueza rústica y por los padrones de la contribución industrial, entendiéndose que no podrán figurar en ella los que no paguen contribución como cultivadores de viñas ó como fabricantes de vino comprendidos en la tarifa tercera del reglamento vigente de 11 de Abril de 1893.

Los alcaldes en cada Municipio publicarán estas listas por término de ocho días consecutivos, en el sitio destinado al efecto, y oírán y resolverán en otro plazo igual las reclamaciones de inclusión ó exclusión que contra ellas se formulen.

Art. 7.º Del acuerdo del alcalde sobre estas pretensiones podrán recurrir los agraviados al juez de primera instancia del distrito, el cual, en término de quince días, deberá dejar resueltos cuantos recursos le hubieren sido sometidos. Los recursos se interpondrán ante el alcalde, el cual, bajo su responsabilidad, remitirá los expedientes al juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á la interposición de aquellos.

Intervendrá como actuario en las alzádas el escribano que desempeñe la secretaría del juzgado de primera instancia, sin devengar derechos por su intervención.

Art. 8.º Las rectificaciones acordadas por el juez de primera instancia se anotarán en la lista de productores, haciendo en ésta las alteraciones necesarias, que se publicarán en la forma anteriormente establecida, remitiendo copia á la administración de Hacienda de la provincia dentro de cinco días.

Art. 9.º La Administración de Hacienda, luego que haya recibido las listas, procederá á distribuir los productores en asociaciones, conforme á las siguientes reglas:

1.º Ninguna asociación podrá contener menos de 60 productores.

2.º Cada localidad debe formar una sola asociación, cualquiera que sea el número de

le profesan los fieles, es Jerez de la Frontera. Por esto con frecuencia acuden aquellos habitantes á casa de las Hijas de la Caridad á buscar estampas, medallas y libritos de la novena del glorioso mártir. También, á lo que se puede entender, el exclamado y generoso confesor de la fe corresponde con singular protección y gracias del cielo, á la devoción que le profesan los fieles de la ciudad andaluza. En efecto, segun dice el canónigo D. Baldomero de Lorenzo en una carta que con fecha 26 de Octubre escribió á nuestro Superior y Director de las Hijas de la Caridad, son muchos y muy señalados los favores que de Dios nuestro Señor reciben los fieles de aquella ciudad por intercesion del beato Juan Gabriel. Varios son los hechos notables y al parecer maravillosos que allí se han verificado por su intercesion, segun escribe el referido Sr. D. Baldomero con fecha 12 de Noviembre del citado año de 1893. En este día envió á nuestro Superior la reseña de uno de esos hechos que allí los miran como gracias alcanzadas del cielo por intercesion de nuestro inclito mártir.

Dice, pues, el ya referido canónigo D. Baldomero de Lorenzo que el 27 de Setiembre último, en una de las familias más ilustres de Jerez tanto por su linaje como por su piedad, se verificó uno de esos hechos extraordinarios y maravillosos. Estando, pues, sentados á la mesa D.ª Josefa Dávila, viuda de D. Francisco Orbaneja, y sus doce hijos, uno de ellos llamado D. Alvaro, se levantó de improviso con el semblante desencajado y tembloroso todo el cuerpo, y luego de repente, cual si hubiese sido herido de un rayo, cayó en tierra.

Levantáronse sus hermanos y le condujeron al lecho, y habiéndose presentado inmediatamente el médico de la familia, el reputado facultativo D. Joaquín González, mandó que sin tardanza administraran al enfermo la Extremunción; tan grave le pareció el mal y tan próxima juzgó que se hallaba la muerte. Acababa D. Alvaro de ser acometido de un ataque cerebral y pulmonar.

Para mejor apreciar la gravedad del caso se ha de tener presente, que D. Alvaro es de constitución apoplética, que su señor padre falleció del mismo mal, así bien como su tía carnal D.ª Juana Dávila de Isasi. Por esto, cuando D.ª Josefa Dávila vió que su hijo era presa de tan terrible accidente, se llenó de espanto y angustia, y de tal manera se turbó que, como ella misma refirió despues, ni siquiera acertaba á pronunciar los nombres de sus criados. Varias veces se intentó sangrar al enfermo, pero inútilmente, porque no se consiguió que saliera una gota de sangre; lo cual aumentaba el dolor de su afligida madre y de toda la familia y hacia presentir próximo y fatal desenlace.

Hallándose toda la familia con la pena y turbación que se deja entender, salió corriendo una criada y se dirigió al Asilo de San José para buscar la reliquia del beato Juan Gabriel que allí tienen las Hijas de la Caridad; y como temia hallar sin vida al enfermo cuando volviese á casa, pedía con tanta urgencia la reliquia que no daba tiempo para sacarla del lugar donde se guardaba, esperando que si el enfermo no había muerto cuando llegase, reobraría la salud. No fué vana su confianza en la protección del glorioso mártir, pues entrando la sagrada reliquia por las puertas de la habitación del enfermo se consiguió una sangría abundante, con la cual inmediatamente comenzó á iniciarse la mejoría, quedando el enfermo fuera de peligro.

pr-ductores que en ella hubiere, siempre que excedan de 60.

3.º Las poblaciones que no reúnan ese número de productores, serán incorporadas á las más inmediatas en que tampoco haya número bastante para constituir una asociación, debiendo formar la capitalidad de las poblaciones así agrupadas aquella que tenga mayor número de productores.

4.º Estas agrupaciones se formarán de modo que el número de asociados, siendo superior á 60, no exceda de 120.

Art. 10. Cada asociación constituirá su junta de gobierno eligiendo un presidente y cuatro vocales. Para ser presidente se necesita reunir, en primera elección, las dos terceras partes de los votos emitidos. Si ninguno de los candidatos reúne este número, se repetirá la votación entre los dos que hayan obtenido mayor número y será elegido el que alcance mayoría. Ningun asociado podrá votar más de dos veces de los que hayan de constituir la junta.

La votación de presidente y vocales será secreta y podrá hacerse en una misma candidatura.

Art. 11. Luego que la Administración haya formado las agrupaciones de productores y designado las capitales de cada una de ellas, señalará el día en que debe procederse á la elección de las juntas directivas de las asociaciones locales.

La junta electoral se constituirá á las diez de la mañana bajo la presidencia del alcalde de la capital, el cual constituirá la mesa, nombrando presidente al más anciano y secretario á los dos más jóvenes entre los productores que formen la asociación.

Art. 12. Hecha la elección del presidente y vocales de la junta, éstos se reunirán en los dos días siguientes para designar la persona que haya de representar á la asociación local en la junta provincial que ha de constituir el gremio de productores de la provincia. Del acta de la elección, así como de la que consta la designación del representante que ha de concurrir á la junta de la provincia, se remitirá copia certificada á la Administración de Hacienda, la cual, tan pronto como reciba todas las comunicacio-

nes, señalará día, hora y local en que habrán de reunirse los representantes de las juntas directivas de las asociaciones locales ó de las agrupaciones de localidades para acordar las bases bajo las que haya de constituirse el gremio provincial de productores de vinos, cuidando de avisarlo por medio del Boletín Oficial y de los periódicos de la capital, á fin de que sean notorios la fecha de la reunión y su objeto.

Art. 13. El gremio provincial de productores de vino se constituirá bajo las bases que dentro de las leyes vigentes estipulen los concurrentes á la reunión de que trata el artículo anterior. Los acuerdos serán tomados por mayoría de votos.

Art. 14. Una vez constituido el gremio provincial de productores de vino, se procederá por él al nombramiento de la junta directiva del mismo, que se compondrá de un presidente, un vice-presidente, un tesorero-contador, un interventor secretario y de tantos vocales cuantos sean los partidos judiciales de la provincia y uno más si resultasen pares los nombrados.

La familia del paciente, reconocida al señalado beneficio que de Dios entendía haber recibido por intercesion de nuestro insigne mártir Juan Gabriel, prometió una función solemne en acción de gracias, y el día 7 de Noviembre, que es el designado por la Santa Sede para la fiesta del Beato, cumplió su promesa, celebrándose, con el dicho objeto de dar gracias á Dios, una fiesta solemnisima en el ya mencionado Asilo de San José.

En este día predicó el Sr. D. Baldomero de Lorenzo, y fué muy numerosa la concurrencia de fieles que acudieron presurosos á honrar á su insigne Protector.

Damos las gracias al referido señor canónigo D. Baldomero, porque se ha dignado enviarnos los datos de esta narración, á la cual ponemos fin con estas palabras suyas: «Alabemos á Dios en sus santos, y hagámonos dignos de que nuestras oraciones sean escuchadas cuando implorémos su protección.»

LA MUJER ELECTORA.

Por no dejar de ir en todo al frente de la civilización, los ingleses están introduciendo costumbres electorales verdaderamente deliciosas, sobre todo si se las compara con las de los parisenses. Nuestros amigos del Sena han puesto de tal manera el derecho de reunion, que como no se escoja el auditorio, componiéndolo de amigos, deudos y agradecidos del candidato, llueven insolencias, cuando no palos. Casi nadie puede hacer que le oigan. A las primeras de cambio empiezan los gritos de animales, la pelea entre sostenedores y adversarios del pretendiente á padre de la patria, y si acaban ahí las cosas puede éste darse por satisfecho. Sin duda reeuerda el lector que á M. Floquet le dispararon durante la última lucha electoral un tiro por la espalda cuando se subió á su coche para marcharse sin haber podido pronunciar palabra.

Nunca han sido los parisenses capaces de ejercer con moderación y tino el derecho de reunion. Basta leer la historia de Los Clubes Rojos, escrita por M. Molinari, para convencerse de ello. Sin embargo, los primeros años de la República fueron pasaderos en este particular, era el periodo de lucha, y todos los partidos los de las nuevas insituciones se entendian perfectamente.

Los meetings se reducian á solos coreados; entonces la romanza el tenor de la compañía, y nadie sabia más que aplaudirlo y gritarle: bravo, muy bien. Fué un tiempo idílico. Únicamente los socialistas y federales hubieran sido de temer; pero los republicanos cortaron de raíz el mal desde 1871, fué cuando mandando á la nueva Caledonia los que no se consideraban s tisfichos en la mejor de las democracias.

La amnistia fue el principio de la transformación. Apenas llegaron á Francia Rochefort y demás compañeros mártires, empezó Cristo á padecer. Muchos recordaron la noche en que Gambetta, rojo de ira, pegaba con su baston en la mesa que tenia delante y decía á los energúmenos que le acogieron con estrepito: «¡Sois unos esclavos ebrios, y sabré ir á buscarlos en el fondo de vuestras guardias!» Por de pronto, aquella vez le tocó á él marcharse, no sin peligro de su persona. La muerte le impidió hacer la expedición que proyectaba. De cezar á los socialistas debía encargarse, andando el tiempo, M. Parier.

Otro que no salió muy bien librado por aquel entonces fué M. Guyot. Este valero

derán al sindicato provincial cuantas facultades conceden á las Cámaras Agrícolas los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, salvas las restricciones y limitaciones que en el ejercicio de las mismas puedan establecer los asociados.

Art. 18. Anualmente, las juntas directivas de las asociaciones locales de que habla el art. 9.º, revisarán el padron ó lista de productores de vino, incluyendo ó excluyendo, segun proce la, á los que se hubieren dado de alta ó de baja, previa justificación en forma. Las atribuciones que en los artículos 6.º y 11 se otorgan por esta vez á los alcaldes, serán en lo sucesivo ejercidas por la junta directiva de cada asociación local, contra cuyos acuerdos procederán los mismos recursos de que trata el art. 7.º

Art. 19. Los productores de vino de cada localidad que deseen ser baja en la lista, y los que soliciten su ingreso en la asociación, deberán presentar sus reclamaciones dentro de los ocho días siguientes al en que ocurra el hecho que las determine.

Sin perjuicio de esto, todos los asociados están obligados á poner en conocimiento del presidente de la asociación local á que pertenecan las altas ó bajas de que tuviesen conocimiento: Esta obligación no nace hasta transcurridos los ocho días precedidos al interesado para hacerlo.

Los secretarios de Ayuntamiento deberán tambien dar conocimiento á las expresadas juntas de cuantos apéndices al amillaramiento se presenten sobre fincas ó establecimientos relacionados con este impuesto.

Los secretarios de las asociaciones locales acusarán recibo de cuantas altas ó bajas se les comuniquen, y las pondrán en conocimiento de la junta de la asociación local. Las rectificaciones que anualmente hagan las asociaciones locales en las respectivas listas ó padrones, serán comunicadas al sindicato provincial, el cual con ellas formará el padron ó lista de la provincia, y o participará en principio de cada año económico á la Administración de Hacienda.

Art. 20. Las juntas directivas de las asociaciones locales procederán, una vez cons-

FERRO-CARRILES

de Jerez á Sevilla Cádiz, Sanlúcar y Chipiona.

Table with 5 columns: Station, M, T, W, Th, F. Rows include Jerez to Sevilla, Sevilla to Jerez, etc.

El tren exp. circular únicamente el martes, jueves y sábados de cada semana. Llegando la marcha siguiente: de Jerez á Sevilla, 3'25 m. de Sevilla á Jerez, 3'35 m. de Jerez á Cádiz, 11'53 m. De Cádiz á Jerez, 2'15 m. Los martes, jueves y sábados sale un tren para Sanlúcar, á las 7'30 de la mañana, regresando á las 9'30 de la misma, en las mencionadas días.

so economista tiene una virtud rara en nuestros tiempos: decir lo que piensa sin cuidarse del efecto que en sus electores produce. Molestó una vez por las interrupciones y amenazas de que era objeto, gritó á sus adversarios: «¡Se parecen ustedes á los coros de la ópera, que cantan corrompes, volamos, y que despues permanecen quietos! En mal hora lo dijo, pues le fué poco para morir á manos de sus oyentes. Da entonces á cada uno de las cosas empeorando.

Mientras tanto, los ingleses introducian en sus reuniones públicas un elemento de atractivo y de paz: la mujer. Hace ya años que muchas grandes señoras se han dedicado durante el periodo electoral á apoyar las candidaturas de sus maridos con incansante propaganda y brillantes discursos. Entra las más distinguidas: lady Churchhill, una americana de fácil palabra y razones convincentes. Sin embargo, nunca se había llegado al punto que ahora.

Mr. Brand, hijo del último ó penúltimo presidente de la Cámara de los Comunes, solicita los votos de sus conciudadanos en nombre del partido liberal, y la lucha es empeñadísima. Su mujer le auxilia en la empresa, también con su voz, no hablando, sino cantando. Tiene Miss Brand un ruiseñor en la garganta, y apenas ha terminado su marido de exponer las ideas políticas y proyectos de su partido, la joven señora entona las más tiernas baladas inglesas, que las monstruosas asambleas públicas británicas acogen con entusiasmo indescriptible. Así parece que se lleva de calle á los electores; tanto, que las damas del partido opuesto se han visto obligadas á seguirle en ese terreno aunque con muy mal éxito. También ellas cantan, pero entre sus voces adocenadas y la magnificencia de Miss Brand, parece existir diferencia inmensa.

He ahí un hombre que, si sale diputado, lo deberá en gran parte á haber tenido la feliz idea de casarse con una mujer que canta bien.

DESDE CADIZ.

Carta diaria de nuestro corresponsal

Lunes 2.

El tiempo.

Ha subido el barómetro y continúa paulatinamente el ascenso, señal de que el tiempo mejora y qued á fijo. Los horizontes son calmados y reina mar gruesa del S. O. Fijamente no puede predecirse si el tiempo se ha ido.

Signo la ciencia de pescador.

El «Salamandra.»

Ha bajado de la Carraca á la bahía el cañonero Salamandra, que espera los pronósticos del tiempo, para emprender su viaje á Fernando Poo.

Como hemos dicho, éste tiene que ser penoso, pues anda solo cinco millas en buenas circunstancias.

De Canarias á Dukar tiene que andar 900 millas. La pericia del comandante don Juan Castro y Melcino, hace menos molesta la travesía.

Servicios.

Esta madrugada detuvieron en la calle de Alonso el Sábio á dos sujetos por maltratar y acometer con una navaja á otros dos.

Por la mañana produjose una reyerta en la tienda de vinos Los Cruceiros, sita en la calle de Pocio. Uno sujetos hirieron á uno de los montañeses en una mano. Se



hicieron por los agentes de policía y municipales algunas detenciones.

Marinería.

La del acorazado Pelayo ha cumplido hoy con el precepto religioso. Al regreso del muelle se le sirvió el desayuno en el Restaurant de Naveira.

De viaje.

Llegaron esta mañana el diputado provincial D. Pedro Barbadillo; el escritor Sr. Abásole; el músico mayor de infantería de marina D. Lázaro Fernández y el propietario del Puerto de Santa María Sr. Va rela.

Marcharon en el tren corto el ilustrísimo señor Obispo, D. Cayetano del Toro, don José Marenco, y D. Manuel Pico.

Los dos primeros fueron a Jerez. A S. T. acompañaba el beneficiado Sr. Morales.

Sociedad de electricidad.

Se ha presentado en la sección de Fomento la escritura de constitución de la Sociedad que se ha creado en el Puerto de Santa María, para establecer el alumbrado eléctrico. El gerente de dicha Sociedad es el Sr. Peral.

Barca detenida.

Por proceder de Amberes, ha sido sometida a observación por tres días, la barca alemana Apoll.

Reñidero de gallos.

Ayer verificáronse nueve peleas, resultando todas medianas, excepto la segunda en la que tomó parte una jaca del inteligente aficionado Sr. Villegas.

Las peleas no estuvieron muy animadas, pero después de terminadas, organizóse una alegre fiesta, en la que tomaron parte los renombrados cantadores de flamenco, Enrique Ortega y el Mellizo.

Toros en Madrid.

Se ha recibido por un amigo nuestro, el siguiente telegrama del diestro Reverte, respecto á la corrida habida ayer tarde en la plaza de Madrid:

«Hernández, regulares; caballos seis; puntazos leve brazo.—Reverte.»

La compañía Alegre.

A las once de la mañana llegaron al muelle para embarcar los caballos de la troupe que ha trabajado en el circo de la plaza de Fragua.

Detalles de la reunión celebrada en el Gobierno, para allegar recursos.

El Sr. Sarthou explicó el objeto de la reunión, expresando que el Gobierno ha resuelto todos los expedientes que estaban en disposición para ello, pero que apesar de esto, como hay que hacer la subasta, excepto en dos de ellos, los jornaleros no obtendrán el beneficio inmediato. El mal, pues, estará conjurado para dentro de muy poco tiempo, pero en el día subsiste.

Terminó diciendo que había citado á tan valioso elemento de la capital, para darle cuenta de la situación de la provincia, por si pudiesen tomar algún acuerdo en beneficio de las clases obreras.

El Sr. Viesca, habló del numeroso contingente de braceros que acuden á la capital, de los obreros que residiendo en esta carecen de trabajo y de lo recargados que están los propietarios y comerciantes de Cádiz, con porción de peticiones.

Entendió que cada pueblo debe aportar sus recursos para salvar su crisis obrera, y cuando ya no puedan mas, que acudan entonces á la capital; y seguramente, todos los elementos de ésta han de prestar su auxilio.

Añadió, que para salvar la crisis obrera de Tarifa, donde según telegramas había 2.000 obreros muertos de hambre, podía llevarse á cabo la construcción del puerto, cuyo proyecto de ley, quedó aprobado siendo el orador diputado.

Todos quedaron conformes con dicha proposición, que fué aprobada unánimemente.

Me valdré de las mismas palabras del Gobernador:

«Nada, música! Han asistido la cuarta parte de los citados.»

La situación de la provincia.

En Villamartin se presenta la crisis obrera con caracteres más graves que en otros, pues afluyen de la Sierra los bra-

tituidas, á formar una estadística exacta de la producción vinica de la respectiva localidad, haciendo constar en ella, con la debida separación, los extremos siguientes:

1.º El número de lagares, bodegas y almacenes dedicados á la producción y conservación del vino, expresando el nombre de los propietarios ó usufructuarios de cada uno de ellos, el sistema de prensas, la clases de envases que utilizan y su capacidad.

2.º La cantidad anual de mosto que por término medio se hubiese recogido y elaborado en cada año del último quinquenio, expresando también las clases de vino obtenidas, el valor medio de cada una y la cantidad que se haya calculado por mermas en el periodo de fermentación y elaboraciones.

3.º El importe de las exportaciones en cada uno de los cinco años últimos y su destino.

4.º Los mercados consumidores de la Península y Ultramar ó del extranjero.

Art. 21 Terminada la estadística de que trata el artículo anterior, se pondrá de manifiesto en las oficinas de la junta directiva de la asociación local, concediendo un plazo á los productores para que presenten las observaciones justificadas que consideren oportunas. Transcurrido este plazo, que será señalado por la junta, teniendo en cuenta las distancias que separan á los productores del centro ó capital de la asociación, la junta deliberará sobre las observaciones presentadas, y hechas las rectificaciones convenientes, remitirá la estadística á la administración de Hacienda de la provincia y al sindicato provincial. Estas estadísticas locales servirán de base á los sindicatos para la distribución del importe de los conciertos provinciales entre las distintas asociaciones locales de la provincia.

CAPITULO III

De los conciertos

Art. 22 Constituido legalmente el gremio provincial y comunicados sus estatutos al administrador de Hacienda, sin perjuicio de lo que dispone la ley de asociaciones, el delegado de la provincia invitará al sindicat-

ceros pidiendo trabajo, confiados en que siempre el Ayuntamiento los ha socorrido: esto agrava la situación.

En Espera sucede lo propio, asegurando el Alcalde al Gobernador, que la situación se hace insostenible, pues no hay ni medio para trabajar, ni recursos en el Ayuntamiento. Se han reunido los contribuyentes, haciéndose el reparto de los pobres.

Días pasados acudieron á la carretera de Villamartin á las Cabezas, confiados en que se les daría trabajo, pero resultó que el contratista ha suspendido las obras.

El diputado Sr. Segovia de la Rosa, ha conferenciado hoy con el Gobernador, y entre las solicitudes que le ha hecho, figura la de que apruebe cuanto antes los expedientes instruidos para la construcción de un paseo en la calle de Alvarez Troya y un mercado en la plaza de la Constitución. Para ambas obras, según parece, hay muchos postores, especialmente de la última.

En ellas se les dará ocupación á gran número de braceros.

Los alcaldes de El Bosque y Rota han venido para conferenciar con el Gobernador. Exponen los tristes detalles de la crisis obrera y lamentan la carencia de recursos. El Sr. Sarthou les ha dicho que gestiona sin descanso para procurar recursos y obras.

Telegrama del Alcalde de Vejar: «Mil gracias por sus buenos deseos: confía valiosa gestión y acertadas medidas de V. E.»

Otro telegrama del Alcalde de Alcalá de los Gazules:

«Imposible contener más tiempo jornaleros; hoy piden en actitud menos pacífica; pido convencerlos hasta consultar con V. E. No hay más fondos que los destinados para Hacienda por cupo de consumos y tener ejecución del Delegado. Digame qué hago.»

El Sr. Gobernador, ha contestado que no hay necesidad de utilizar esos fondos, sino que se recurra á los contribuyentes, como primera medida y se tenga en cuenta que pronto comenzaran las obras de la carretera que se le ha concedido de dicho pueblo á Medina y cuyo expediente hacia doce años que estaba paralizado.

El Ayuntamiento de Ubrique dice que es tal la penuria de los fondos municipales, que sólo han podido reunirse 14 pesetas, para costear los gastos que ocasionen los estudios de gabinete y campo por los ingenieros auxiliares que han venido de Madrid, de la carretera de El Bosque á aquel pueblo. Los gastos ascienden á mas; por lo menos á tres mil reales.

Para conjurar la crisis obrera en Sanlúcar, el Gobernador ha gestionado de la beneficencia particular, diez mil pesetas que serán distribuidas entre los más necesitados.

Para ganar tiempo dirigió esta tarde el Sr. Gobernador al banquero Sr. Abarzuza, una carta, manifestándole si podría girar telegráficamente á Sanlúcar dicha cantidad.

El diputado por Sanlúcar ha conferenciado con el Sr. Sarthou.

Este ha dado cuenta al Ministro en un largo telegrama, de la reunión celebrada bajo su presidencia.

El día de ayer fué el que alarmó más en Sanlúcar, pues los robos de pan en las calles se sucedieron. Quitaron las cargas, volcandolas de las caballerías al suelo en las calles Carril de los Angeles, el Castillo y varias otras.

Por la persuasión logró el alcalde señor Hontoria que se disolvieran los inmensos grupos que acudieron a las puertas del Municipio, y que visto que no se les daba socorros, como los demás días, se excitara algo más que de costumbre.

La Guardia civil sigue la pista para capturar á los autores de los robos de pan.

Para hoy estaban citados los contribuyentes, para acordar un reparto, pues el Municipio ya no tiene recursos. Lleva dado en socorros más de 2.000 duros.

CAPITULO IV

De la distribución y recaudación del impuesto

Art. 27. Una vez realizado con la Hacienda el concierto provincial sobre el impuesto, el Sindicato de los cosecheros y fabricantes de vinos agremiados procederán á distribuir entre todas las asociaciones de productores de vino de la provincia el importe total del concierto, con sujeción á las mismas bases sin mas recargo que el necesario para cubrir los gastos de administración y recaudación, que no podrán exceder del 10 por 100.

Art. 28. Cada asociación local acordará el medio más conveniente para hacer efectivo el cupo que le hubiere sido repartido y del cual responderá íntegramente á la provincial. Este medio puede ser ó el repartimiento entre los productos, ó el arriendo, ó la recaudación directa por la asociación.

Art. 29. El repartimiento entre los productores no podrá adoptarse sin que la agremiación local, reunida en sesión extraordinaria, lo apruebe por dos tercios de los concurrentes debidamente convocados con ocho días de anticipación.

Art. 30. Acordado el repartimiento, se practicará por la Junta directiva de la asociación local, teniendo en cuenta la estadística vigente.

Una vez terminado, se pondrá de manifiesto por un plazo que no bajará de ocho días, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que los interesados formulen. Estas serán resueltas en el término de otros ocho días, y la resolución de la Junta directiva será ejecutiva; pero contra ella se admitirán en igual término las alzas que los perjudicados eleven á la Administración de Hacienda de la provincia, y en su caso, al Ministerio de Hacienda. Si las resoluciones de la Junta fuesen reformadas y hubiese que devolver á los reclamantes cualquier cantidad que indebidamente se les hubiese exigido, los Vocales de aquella adoptaran, bajo su responsabilidad, las medidas necesarias para realizar los reintegros y devoluciones.

Art. 31. Si la asociación se decidiese por

A ÚLTIMA HORA

DIMISION DEL SR. DEL TORO.

El vice-presidente de la Comisión provincial Sr. Ríos Acuña, recibió esta mañana una extensa carta del Presidente de la Diputación Sr. del Toro, indicándole su resolución de dimitir aquel cargo, fundándose para ello en su próximo viaje á los baños de Alhama de Granada, donde va á buscar alivio á los dolores reumáticos que desde hace tiempo le aquejan.

El Sr. Ríos Acuña, había estado presidiendo las operaciones de quintas toda la mañana y al medio día; y conforme fueron llegando los diputados, que estaban citados para la Asamblea, les manifestó que estaba aplazada ésta y que a las tres se celebraría una reunión en la Presidencia.

La resolución de D. Cayetano es más grave a primera vista de lo que parece. Ha dirigido también carta al propio tiempo que al Sr. Ruiz Acuña, al Sr. Gobernador civil.

Escriba de su puño y letra, deja en ella impresa la nota de un desaliento y una gran amargura.

Hastado de todo, no queriendo ser juguete, habiendo sufrido vejámenes, renuncia á todos los puestos políticos.

Esta será, sobre poco más ó menos, la esencia de la carta.

Su resolución parece irrevocable, pues dice, que para evitar los ruegos y compromisos de sus amigos, se va primero á los baños minerales, y después á reavivar antiguas amistades en el extranjero.

Después propone dedicarse á su familia y á sus enfermos.

Asegúrase que la carta es muy sentida. Un detalle: parece que la fecha en los baños de Alhama de Granada.

Se cree fué á Jerez para evitarse hoy compromisos.

La reunión de los diputados á puerta cerrada en la presidencia de la Diputación y presidida por Ríos Acuña, lleva ya mas de dos horas. Si alcanza, mandará, si llega á averiguarlo, el acuerdo que toman.

Probablemente será disuadir á toda costa á D. Cayetano, ó como medida extrema, renunciar todos...

El acto de Toro, para terminar, es igual al de Genovés, que fué famoso por sus consecuencias.

A Sarthou se le ha oído decir: «Nada, música y música.»

Eso dicen que ha dicho. Ignoro si será verdad.

Sarthou ahora se ocupa, ya lo he dicho, de la grave situación de los pueblos y de los alcaldes, que a la sombra del hambre, exajeran para ver si no pueden pagarle ni á la Diputación ni á la Hacienda.

Ya Sarthou desconfia de ellos y les dice que agoten sus recursos y pidan auxilio á los contribuyentes.

¿CAE Ó NO CAE?

Cerrada la primera llana, recibimos la siguiente interesante carta de uno de nuestros amigos de Cádiz, anunciándonos la caída... voluntaria (¿) de D. Cayetano. ¿Será eso verdad? Nos permitimos dudarlo, aunque nuestro corresponsal diario nos da la noticia de su dimisión.

Véase la sabrosa epistola:

Sr. Director de EL GUADALETE.

¡Cataclismo! ¡Ha muerto Toro! (políticamente se entiende. Por lo demás, Dios lo guarde muchos años).

Si: ha caído estrepitosamente, y de eso, si tiene Vd. buenos olfateadores, debe estar enterado al recibir esta carta, porque el cacique ha marchado á Jerez á contar sus cuitas á alguno; cosa que aquí á nadie importa.

Los amigos del Pontífice están inconsolables, porque creen que ahora la cosa va de Veras, y no aludo al Padre de ese apellido, que se estará frotando las manos de gusto, aunque otros crean lo contrario.

¡Cada uno se sabe nada. Probablemente se reirá á carcajadas. Ya había dicho, al saber que el gran cacique andaba meditando y haciendo pajaritas sobre la mesa, que D. Cayetano andaba mal de la cabeza.

Concluyo, y me atrevo á asegurar á Vd. que apesar de tanto aplausamiento, el Pontífice lo que desea es seguir en el Pontificado. Veremos si me engaño.

Cádiz, seis de la tarde del día de San Francisco de Paula.

X.

el arriendo ó la recaudación directa, deberá previamente establecer las tarifas y la forma de exacción del impuesto.

Art. 32. La Junta directiva formulará las tarifas, pudiendo asignar distintos derechos, según la clase y el valor del vino que se somete al impuesto, entendiéndose que el gravamen máximo del hectolitro en la clase superior no podrá exceder de 5 pesetas.

Igualmente deberá establecer los adeudos á plazo respecto de los vinos que se exporten al extranjero ó á las provincias aforadas, otorgando á los exportadores el derecho de cancelar dentro del plazo sus obligaciones mediante la presentación de los documentos que justifiquen la salida del producto.

Art. 33. El impuesto será exigido en el momento de salir el vino de las bodegas ó almacenes, sea el arrendatario ó la asociación misma quien recaude el impuesto.

Los trasiegos, las mezclas ó cualquiera otra operación que practiquen los cosecheros ó fabricantes entre vinos de distintas bodegas, no dará ocasión al impuesto, pero podrá quedar sujeto á medidas de vigilancia por parte de la asociación de productores ó del arrendatario subrogado en sus derechos.

Art. 34. El impuesto será pagado por el comprador ó el consumidor, aunque éste sea el mismo productor ó fabricante.

Sobre las cantidades que los productores ó fabricantes destinen á su consumo personal y el de los dependientes de su casa, podrán celebrar conciertos con el recaudador del impuesto. Las bases de estos conciertos serán fijadas previamente por la junta directiva de la asociación local.

Art. 35. Si sobre la tarifa y bases de percepción del impuesto se promoviese contienda entre los agrimiados y la junta directiva de la asociación, la administración de Hacienda será el juez competente para resolver las cuestiones relacionadas con la legislación administrativa del impuesto. Todas las demás cuestiones quedan sometidas al fallo de los tribunales ordinarios.

Art. 36. Tanto las juntas directivas de las asociaciones locales como los arrendatarios, en su caso, quedan subrogados en los

¡Cayó! Pero no falta quien asegure que eso es música, como dice Sarthou.

Lo de la nulidad de las elecciones del Puerto, cosa conseguida por Lavina y alguno más, ha aplastado á D. Cayetano, y nada digamos del golpe tremendo que Marenco le ha asestado obteniendo de la Dirección general de contribuciones, un fallo atroz desestimando la alzada que Toro interpuso al acuerdo de esta Delegación, que lo calificó de defraudador.

Este es un hervidero de rencores y de envidias contra el cacique, aunque muchos de sus llamados amigos aparenten lo contrario.

En círculos, en tiendas, hay cada conciliábulo, que arde. D. Cayetano está desorientado, aburrido, reventando de celos con Sarthou, y eso que este está casi con el pié en el estrizo para marcharse á Madrid para que Sagasta le cumpla la palabra de hacerlo Secretario de aquel Gobierno civil.

Se asegura que ya le ha puesto un telegrama á D. Práxedes, anunciándole que tan pronto tenga medio arreglada aquí la cuestión obrera, toma el portante. ¡Bien se temía EL GUADALETE que esto había de acontecer!

¡Magnífica está la provincia! ¡Cuánta cosa fea ó sucia se oye y se ve por todas partes!

A última hora me dicen que el ex-Pontífice se va á Roma, después de haberle enviado á Sagasta uno y otro cartapacio llenos de lamentos y quejas. ¡Pobrecito!

Genovés se rie de todo soberanamente. Sabe que varios fusionistas campanudos dicen que — ¡Ya quisiera Toro parecerse! — Comenta con fruición D. Eduardo todo lo que pasa, y la indiferencia que muestra hacia esta situación local, está dando la puntilla al Doctor.

Lo dicho! D. Cayetano antes de tomar el tren para Jerez, envió á Ríos Acuña una carta con su dimisión.

Ríos sale escapado á la Diputación. Anuncia la catástrofe. Suspende la Asamblea que debía reunirse. Convoca á los íntimos, y sea ó no de buena fé, grita desesperadamente diciendo que hay que disuadir á don Cayetano, ¡ó todo se hunde! Esto supongo que es guasa del que me lo cuenta.

Llega en esto Giron Severini, el famoso. Se encierra con Ríos. ¿Para qué? Dicen que traerá algún mensaje de D. Eduardo. ¡Valiente lío!

Los diputados, unos paecen carriaconteados; otros contentos; hay quienes piensan marcharse enseguida á sus pueblos. Dimitir, ninguno.

Un ingenioso ha dicho que á don Cayetano lo enviarán á París á que lo vea Pasteur, por si está iniciada la hidrofobia.

De Sarthou no se sabe nada. Probablemente se reirá á carcajadas. Ya había dicho, al saber que el gran cacique andaba meditando y haciendo pajaritas sobre la mesa, que D. Cayetano andaba mal de la cabeza.

Concluyo, y me atrevo á asegurar á Vd. que apesar de tanto aplausamiento, el Pontífice lo que desea es seguir en el Pontificado. Veremos si me engaño.

X.

Cádiz, seis de la tarde del día de San Francisco de Paula.

X.

El local en que haya de celebrarse el acto. El día que ha de tener lugar, la hora á que ha de dar principio y en la que ha de terminar.

(Concluirá)

EXPUESTO

PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE EN LA SESION CELEBRADA ANOCHE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO:

Excmo. Sr. Alcalde.

El deplorable estado en que se encuentra la mayor parte del pavimento de las principales calles de la población, á pesar de las cuantiosas sumas que el caudal municipal viene invirtiendo anualmente en bacheo, composición y reparación de las mismas, sin conseguir que el estado general de las calles y plazas más céntricas de la población se encuentren en condiciones convenientes y apropiadas para el tránsito público, me han decidido á estudiar los medios, dentro de los recursos ordinarios con que el Ayuntamiento cuenta, para llevar á efecto el adquinado de varias calles que constituyen la principal vía de la población.

Al efecto, y encomendado al Sr. Arquitecto titular los trabajos y estudios necesarios para el adquinado de las calles Medina, Cartuja, Sma. Trinidad, plaza de las Angustias, Corredera, Alfonso XII, Armas, Por-vera, Eguilaz, Cristina y Sevilla (parte arrecifada), Arcos y Honda, este funcionario ha formulado los presupuestos parciales para la adquisición de los adquines necesarios y la mano de obra, ascendiendo en junto estos presupuestos á la cantidad de 468.376 pesetas.

Los medios para la realización de este proyecto son, substar la adquisición del material y mano de obra, con la condición de que queden éstas ejecutadas en el término de dos años, abonándose su importe en diez anualidades, con cargo al capítulo respectivo del presupuesto municipal, de cuya consignación se destinará anualmente la cantidad de 50.000 pesetas para atender exclusivamente al pago de esta obligación.

De esta manera, y sin gravar en lo más mínimo el presupuesto, se conseguirá al cabo de dos años tener las principales calles de la población, que son también las de más tránsito, en el mejor estado de solidez y comodidad, viniendo en su día á proporcionar al Municipio una economía el ahorro de la suma que á diario se invierte en el bacheo y reparación del pavimento de las mismas, por el mal estado en que actualmente se encuentran.

Tal es en proyecto el pensamiento que el que suscribe tiene el honor de someter á la deliberación de V.E para que si lo considera aceptable, se sirva acordar lo que considere más oportuno y procedente.

Jerez de la Frontera, 2 Abril 1894.— Toribio Revilla.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS Sr. D. A. Lorette, rue Caumartin 61

Granja Experimental de Jerez.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS. DIA 2 DE ABRIL DE 1894.

Temperaturas.

Table with 6 columns: A CUBIERTO, AL AIRE LIBRE, Al medio día, Máxima, Mínima, Radiación solar.

Table with 4 columns: A LAS 12 DEL DIA, EN LAS 24 HORAS, Tension del vapor de agua, Estado higrométrico, Presión barométrica á 0 grados, Evaporación en m. m., Lluvia en m. m.

Efemerides.

DIA 3 DE ABRIL. 1603 — Muerte de Elisabeta, reina de Inglaterra. 1791. — Funerales de Mirabeau.

A todas las personas invitadas

para hacer donativos con destino á la Rifa del Salvador, tenemos que dirigir una sú-

derechos de la Hacienda, y podrán emplear los procedimientos de ésta para la recaudación del impuesto.

Art. 37. Los arriendos deberán hacerse por el mismo periodo de duración que tenga el concierto provincial con la Hacienda, y se realizarán en concurso público, sirviendo de tipo para él la misma cantidad señalada como cuota para la localidad respectiva.

Art. 38. En los pliegos de condiciones para el arriendo, además de consignarse la garantía del contrato, duración del mismo, forma y plazo de los pagos, obligaciones respectivas y responsabilidad de ambas partes contratantes por falta de cumplimiento de alguna condición, procedimiento para resolver las cuestiones que entre las mismas se susciten, y las condiciones que por circunstancias locales se consideren necesarias, se consignarán las prescripciones generales siguientes:

1.º Que el arrendatario queda subrogado en los derechos y acciones del gremio concertado con la Hacienda en cuanto se refiere á la administración y cobranza del impuesto sobre los vinos de la localidad respectiva.

2.º Que en la cobranza de los derechos y en las precauciones para asegurarla ha de sujetarse á la tarifa, disposiciones legales vigentes y á los preceptos de este reglamento.

3.º Que las cuestiones reglamentarias que se susciten entre el arrendatario y los contribuyentes se han de dirimir por el procedimiento administrativo, como determina este reglamento.

Art. 39. Los concursos serán anunciados con diez días por lo menos de anticipación al en que hayan de verificarse, por edictos fijados en el lugar de costumbre en el pueblo respectivo y en el que sea cabeza del partido judicial á que aquel corresponda. En el anuncio y edictos se consignará siempre:

El local en que haya de celebrarse el acto. El día que ha de tener lugar, la hora á que ha de dar principio y en la que ha de terminar.

(Concluirá)



plique encarecida en nombre de las dignísimas señoras que organizan los trabajos para la misma. Trátase de que, adelantando el tiempo, urje, más que otros años, recibir los objetos.

De esta plausible diligencia, que tanto será de agradecer, se han servido dar ya ejemplo las Reales personas y el ilustre Obispo de Córdoba; y esta feliz coincidencia creemos servirá de estímulo a la bondadosa actividad que sin duda emplearán los piadosos donantes, al continuar otorgando pruebas de su generosa protección al popular Establecimiento, que es uno de los más bellos ornamentos de la caridad de los jerezanos.

Contamos, pues, con que esta súplica será galantemente atendida.

Por loable iniciativa del señor Alcalde, se ha presentado al Excmo. Ayuntamiento un proyecto de que se viene hablando hace días y del cual nada habíamos querido decir, respetando la especie de sigilo que en el asunto parecía guardarse.

El número de adoquines que se emplearán ascenderá a 455.574. El presupuesto de los adoquines es de 275.628'31 pesetas, y el del adorno, banquetes, paseos, etcétera, 192.747'69 pesetas. Total de las obras proyectadas, 468.376 pesetas.

Ayer estuvo D. Cayetano del Toro en Jerez. Así nos lo aseguraron varias personas. Vestía un gabán largo y tenía el semblante sumamente ceñudo, revelando gran preocupación.

A la reseña de la Junta general de la Sociedad electricista, que publicamos antes de ayer, haremos una breve rectificación. Antes de aceptarse el proyecto por el Sr. D. Eduardo Lopez, preguntó el Sr. Presidente al Sr. D. Antonio de Castro Palomino, si retiraba su escrito, á lo que este señor contestó afirmativamente en vista del nombramiento de la Comisión que ha de entender en la reforma de los Estatutos.

La Junta Directiva de la Cámara Oficial de Comercio de esta ciudad se reúne esta noche á las ocho y media, con objeto de examinar y discutir el Reglamento sobre los vinos, aprobar varios proyectos de expuestos sobre obras públicas, tratados de comercio y cuestiones monetarias, y resolver acerca de otros particulares.

El Domingo á las tres de la tarde se reunieron en el Circulo Union Industrial un número considerable de comerciantes é industriales que forman la nueva Hermandad de Ntra. Sra. del Desconsuelo.

Se leyeron las bases para formar los estatutos de la Hermandad, cuyas bases su frieron varias enmiendas, despues de discutidas detenidamente por capítulos y por artículos, siendo al fin aprobadas, y las cuales presentará la Comisión á la Autoridad eclesiástica para su superior aprobación.

setas en hacer reparos necesarios en el Depósito de caballos sementales. Se da lectura de la cuenta del alumbrado eléctrico en las calles Larga y Lancela, presentada por la Compañía electricista, correspondiente á los meses desde Julio de 1893 á fin de Marzo de 1894, importante 7.118'52 pesetas.

Con la solemnidad acostumbrada tuvo lugar el Domingo á las ocho de la mañana el acto solemne de administrar la Sagrada Comunión á los enfermos del Hospital de Santa Isabel.

Asistieron al acto multitud de personas, y del elemento oficial las siguientes: D. José Perez de la Sierra, Presidente de la Comisión de Beneficencia y D. Joaquín Rivero Gonzalez de la de fiestas públicas y religiosas; concejal Sr. Ponce de Leon; secretario Sr. Vera; Mayordomo Sr. Trillo, y oficial del Negociado de Beneficencia Sr. Ruiz Rivera.

Se ha ordenado al Mayordomo que se proceda á componer roturas en las calles Duque de Tetuan, Cruces, Sol, Maríniguez, Clavel, D. Juan y plaza de San Juan.

Desde ayer se han distribuido los trabajadores por medio de papeletas, con el objeto de organizar bien la distribución y que haya la posible equidad, acordándose por la Alcaldía que solo se dé trabajo diario á 700 hombres, estableciendo turnos de tres en tres días, para que todos puedan alcanzar trabajo, y no se dé el caso de que mientras unos trabajan á diario, otros no lo consiguen.

Leemos: «Acaba de fundarse en Aranjuez una Asociación de comerciantes, industriales y agricultores, con la misión de levantar la población del estado de postracion en que se encuentra, procurando por todos los medios licitos dentro de las leyes, defender los intereses generales de la localidad.»

En Jerez, donde la decadencia es bien visible, sobre todo en las clases agrícolas y viticultoras, buen chasco se llevaría el que quisiese fundar otra Asociación semejante á la de Aranjuez.

El Sr. juez interino de instrucción del distrito de Santiago D. Antonio Sanchez Guerrero estuvo ayer tarde en la cárcel de esta ciudad evicando varias diligencias, entre ellas un careo del procesado por robo Antonio Crespo Castillo con la madre de Francisco Cazalla y una vecina de la casa de esta.

En la madrugada del Domingo, dos cacos intentaron sin duda, cometer algun desaguisado en la tienda de bebidas llamada de Los Franceses, calle de San Fernando.

En la plaza de Alfonso XII y llevado tambien á la casilla 1001, al registrarla, se le encontró un cuchillo de combate.

Table with 2 columns: Item name and Price. Items include Camino de Lebrija y Ducha, Camino de Cabra Coja, Camino de Rebeton de Quintos, Puerta de Rota, Calle Zaragoza, Higuera de Acle, Cruz del Canto y Rompe Serones, Callejon del Agua, Alcubillas, Arroyo, Callejon de Alunados, Paseo de las Delicias, Porvera.

Por la comision municipal de Fiestas se ha empezado á redactar el programa para los premios en la próxima Exposicion de ganados, y cuyo programa se publicará oportunamente.

Ayer por la tarde, hallándose sentada en un banco, dentro del recreo de Mr. Buck una mujer, vecina de la calle de Pizarro, llamada Antonia Sanchez Ruiz, fué agredida por un sirviente del mismo recreo, llamado Blas Salas Garcia, el cual le infligió una grave herida con un cuchillo, siendo llevada al Hospital en mal estado.

La guardia de campo denunció ayer cien cabras y quince bueyes que causaron daños en el olivar de las Parrillas y sitios inmediatos.

Desde ayer han empezado á extraerse de la bodega calle Armas de Santiago, las pacas de paja incendiadas, despues de extinguido el fuego que allí se causó en la tarde del Viernes.

Antes de anoche fué capturado en Jerez, por la Guardia civil, uno de los individuos que hicieron el robo sacrilego en Alcalá de los Gazules.

Ayer fueron detenidos diez individuos reclamados por la Autoridad judicial, y otros tres por producir escándalos en diferentes puntos de la localidad.

Ayer llegó á esta ciudad el célebre especialista Mr. A. Carlos Bartrand que recuira hasta las dos de esta tarde á los enfermos de hernias (vulgo quebraduras) en el Hotel de Jerez. La fama de que goza dicho especialista francés que cura sin operaciones, es tan conocida que nos evita todo elogio.

En testimonio de verdad expido el presente. Dr. ANTONIO MONTAUT DUTRIZ. Director de las Casas de Expósitos, primer médico de la Armada.

Compañía de la Plaza de Toros DE JEREZ DE LA FRONTERA. CONSEJO DE ADMINISTRACION. Se anuncia la subasta de las obras de reconstrucción de la Plaza de Toros de Jerez de la Frontera, la cual tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las doce de su mañana en las Oficinas de ésta.

MONTE DE PIEDAD. EL JUEVES 19 de Abril de 1894, se venderán en subasta pública las alhajas procedentes de los empeños del mes de Enero de 1893, desde el número 8.864 al 9.850.

COKE Y CARBONCILLA á 2 pesetas quintal LLEVADO Á DOMICILIO. Calle S. MIGUEL, 7 (ANTES SOL.) Y PEDRO ALONSO 8.

Boletín Religioso. JUBILEO CIRCULAR.—La Victoria. MANANA.—Rr. de Gracia. SANTO DE HOY.—San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, Patron de la ciudad y su Arzobispo.

TELEGRAMAS. Madrid 2 de Abril de 1894, á las 11'30 de la mañana. En el Ferrol se ha celebrado el meeting socialista que anunció la prensa. Hablaron los compañeros Pedrosá é Iglesias, encareciendo la union de los obreros.

Noticias de Lima anuncian el fallecimiento del presidente de la República del Perú, general don Remigio Morales y Bermudez.

Madrid 2 de Abril á las 2 de la tarde. La prensa en general aplaude la conducta de Aguilera reuniendo á los representantes de las provincias andaluzas, para que le ayuden á resolver la crisis obrera.

Madrid 2 de Abril á las 2 de la tarde. La prensa en general aplaude la conducta de Aguilera reuniendo á los representantes de las provincias andaluzas, para que le ayuden á resolver la crisis obrera.

Asegura la policía de Londres, que la bomba encontrada en un pasillo del hotel Blackheath no habría causado daño alguno, caso de explotar, porque la cantidad de pólvora con que estaba cargada era muy pequeña.

En Rio Janeiro los diplomáticos extranjeros se esfuerzan en dar por allanadas las dificultades surgidas últimamente entre esta República y el Reino de Portugal, esperándose de un momento á otro una solución favorable del incidente.

En Santander si guen los trabajos de exploracion. Continúan los temporales en Melilla, donde se ignora si Martínez Campos se ha embarcado, ó no, para España.

Se ha declarado de utilidad pública una Gran vía en Granada. Se ha aprobado un suplemento de crédito de 213.000 pesetas, con destino al estudio de las obras de nuevas carreteras.

Se ha acordado el nombramiento de Martínez del Campo para presidente de Sala del Tribunal Supremo y de Fiscal al Sr. Davila.

Importante. Desde Cádiz nos enviaron anoche el siguiente telegrama: Cádiz 2, 10'20 noche. Los fusionistas se encuentran divididos; unos muestranse partidarios de seguir al lado del Sr. Toro; otros desean que se influya para desagraviarlo.

Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel. REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 30 Y 31. Matrimonios.

Nacimientos. Maria del Carmen de la Rosa Ruiz. José de Palomares Peña. Nicolás de Jesús Aguilera Mañoz. Luisa Mercedes de Palomares Peña.

TEATRO PRINCIPAL. Compañía de zarzuela dirigida por D. Pablo Lopez. Funcion para hoy: EL MILAGRO DE LA VIRGEN. Butaca con entrada, 3 pesetas.—Entrada: Paraiso 50 céntos. de peseta.



Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Quintana

TELÉFONO NÚM. 60.—PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

Estacion de Primavera y Verano.

Ha empezado esta casa a recibir el surtido de Telas, Confecciones y articulos de China y el Japon.

Rasos Liberté. Ponjis estampados.—Moiré francés.—Bengalinettes.— Congos fantasia.—Crespon novedad.—Surah lisos, rayados y brochados.— Andorinas.—Cefiros.—Odaliscas.—Batistas.—Organdís y otros tejidos completamente nuevos.

Esclavinas.—Volta.—Diógene.—Jongleur y otros modelos de los más recientes.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CÁDIZ.

En la nueva

Casa de Préstamos, calle Letrados, núm. 2, se venderán en subasta pública el Domingo 15 de Abril de 1894, desde las doce del día en adelante, las alhajas, ropas, cobres y demás efectos que a continuacion se expresan, procedentes de los empeños hechos en dicha casa, en el mes de Agosto de 1893, caso de no redimirlos ni renovar los por sus dueños.

Table listing various items for sale with prices in Ptas. Cts. (e.g., 16241 Una co'cha, 2'50; 16248 Un cobertor, 3'75; 16252 Una sábana y prendas, 2'25).

Table listing various items for sale with prices in Ptas. Cts. (e.g., 16454 Una sábana y prendas, 3; 16455 Un vestido, 3; 16456 Herramientas de carpintero, 3).

Table listing various items for sale with prices in Ptas. Cts. (e.g., 16675 Una enagua, 2'25; 16684 Una chaqueta y pantalón, 4'50; 16687 Un alfiler, 6).

Table listing various items for sale with prices in Ptas. Cts. (e.g., 16983 Un terno y ventis, 22'50; 16985 Un reloj nikel, 4'50; 16992 Género y camisa, 6).

GRAJAS de Hierro Rabuteau. Lauro del Instituto de Francia — Premio de Terapéutica. El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia...

PILDORAS RESTAURADORAS FORMIGUERA. A BASE DE CARBONATO MANGANO FERROSO Y PEPSINA. (50 años de éxito.)

PECTORAL de CEREZA del Dr. AYER. No tiene igual para la curación rápida de Resfriados, Toses, Gripe, y Mal de Garganta.

MAQUINAS SINGER PARA COSER. 19, ALGARVE, 19 JEREZ. TODOS LOS MODELOS 2'50 ptas. semanales. GRAN REBAJA DE PRECIOS.

ANTIGUOS RESFRIADOS BRONQUITIS \* CATARROS ENFERMEDADES del PECHO. Curación asegurada por las CAPSULAS COGNET.

CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL. TAPIOCA, TÉS. 37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT. no titubeen en purgarse, cuando lo necesitan.